



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0916-2017/MPS.

Sullana, 12 de julio de 2017.

VISTO: El Informe N°00542-2017/MPS/GDS-SCED de fecha 07 de julio del año en curso, emitido por la Subgerencia de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual solicita resolución de reconocimiento por donación de 25 obras literarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa, representa al vecindario y promueven las bases del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, participa con las autoridades competentes en tareas inherentes a la educación, cultura, recreación y deportes, promoviendo el desarrollo humano y cultural de los ciudadanos;

Que, es competencia del señor Alcalde y de los señores Regidores, brindar reconocimiento y valorar las acciones de dignos hombres y mujeres, que con sus buenas acciones contribuyen al desarrollo y engrandecimiento de su localidad y del País;

Que, con Expediente N°20639-2017 la Sra. Reina Damiana Bellido Viscardo como docente conocedora de la realidad de múltiples necesidades en el campo educativo y cultural de nuestra sociedad en general y más aún de nuestra provincia, ha aportado 25 obras literarias a la niñez y juventud con la finalidad de disponerlos a la Biblioteca de esta Comuna;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, ha estimado oportuno expresar el saludo de Reconocimiento de este gobierno local, por tan importante aporte cultural; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Expresar el saludo de **Felicitación y Reconocimiento** en nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana, a la **SRA. REINA DAMIANA BELLIDO VISCARDO**; por su valiosa contribución en favor de la cultura, a través de la donación de 25 obras literarias, contribuyendo con la educación de nuestra población; exhortándola a continuar por la senda del desarrollo y progreso en beneficio nuestra querida Región Piura.

Artículo Segundo.- Precisar que la indicada donación pasará a formar parte de la Bibliografía de la Biblioteca Municipal de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tavares Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Karol Celina Madraz Gallo
SECRETARÍA GENERAL